

De: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de agosto de 2021 17:02

Para: Alberto Enrique Gonzalez Padilla <agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. N° 54001-3121-001-2021-00121-00

De: Juzgado 01 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - N. De Santander - Cúcuta <jcctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de agosto de 2021 4:32 p. m.

Para: notificacionesjudiciales@ufps.edu.co <notificacionesjudiciales@ufps.edu.co>; franz rojas <notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD. N° 54001-3121-001-2021-00121-00

Cordial saludo.

Para efectos de notificación, me permito remitir proveído de la fecha dictado dentro de la acción de tutela con el radicado indicado en el asunto, así como el escrito de demanda y sus anexos.

En consecuencia, téngase surtida la notificación de la admisión de la demanda tutelar indicada.

De otro lado, se requiere a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC y al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, para que den estricto cumplimiento a la orden impartida en el numeral sexto del mencionado auto.

Atentamente,

LUZ MARINA ORTEGA CUDRIS

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS

✉: jcctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co

☎: 5753014(ext 121,122)



Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del

mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.